REPÚBLICA DE COLOMBIA PODER JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá, D.C., doce de agosto de dos mil veinte.

RAD: 110014003007202000335

La manifestación emanada por el accionante, pónganse en conocimiento de la accionada CORPORACIÓN UNIVERSITARIA IDEAS, para que dentro del término de tres (3) días contados desde el recibo de la respectiva comunicación, se pronuncie frente a lo puntualmente endilgado por el actor; por secretaría notifiquese el presente proveído por el medio más expedito, adjuntando copia del escrito allegado por el accionante.

LOURDES MIKIAM BELTRAN PEÑA

JUEZ